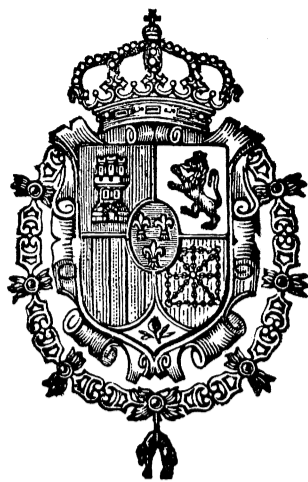


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, 5 directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes... Ptas...	5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALIARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

El Sr. Ministro de Estado, con fecha 31 de Octubre, por la tarde, ha transmitido á esta Presidencia el oficio que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio, en comunicación de esta fecha, me dice lo siguiente:

Dado conocimiento á los Médicos de Cámara de la atenta comunicación de V. E., fecha de hoy, me manifiestan lo siguiente:

Excmo. Sr.: Contestando á la consulta que V. E. se sirve hacernos, en nombre del Gobierno de S. M., respecto á si puede ser peligroso el que S. M. el REY (Q. D. G.) realice el proyectado viaje á Granada, la Facultad de la Real Cámara entente, que, aun siendo completamente satisfactorio el estado de su salud, conforme se manifiesta en los partes diarios que comunicamos á V. E., teniendo en cuenta lo avanzado de la estación actual, lo frecuentes que son en ella las oscilaciones atmosféricas, y que las fatigas inherentes á un viaje largo suelen comprometer la salud de un convaleciente, sería hacer correr un riesgo á S. M. si emprendiese aquél, en lugar del directo á Madrid, que, por lo breve, puede hacerse en más favorables condiciones.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, el del Gobierno de S. M. y efectos consiguientes.»

Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

En vista de la comunicación anterior, S. M. la REINA Regente ha resuelto emprender con toda la Real Familia el viaje de vuelta, saliendo de Sevilla el día 4 del actual á las ocho de la noche para llegar á Madrid á las diez de la mañana siguiente.

REAL ORDEN

La comunicación de la Facultad de la Real Cámara que publica la GACETA de hoy, enterará á V. S. de los graves motivos que impiden á SS. MM. y Real Familia la continuación de un viaje, durante el cual tan grandes pruebas de adhesión y amor han recibido.

Iguales demostraciones que en Cádiz, Huelva, Se-

villa y las poblaciones del tránsito, hubieran sin duda obtenido las Reales Personas en Granada y la parte de la provincia de Málaga que antes de la vuelta á Madrid se proponían recorrer; y es muy de sentir que los deseos vehementes que S. M. la REINA Regente abrigaba de prolongar su viaje, se hayan por ahora malogrado, teniendo que aguardar, para satisfacerlos, más propicia ocasión. Pero, de todos modos, la voluntad de S. M. es que la inauguración en Granada del monumento levantado á Doña Isabel la Católica y á Colón, con el fin de conmemorar su glorioso concierto, se verifique con toda la solemnidad posible ya; y, en su virtud, ha dispuesto, que tres de sus Ministros responsables inmediatamente pasen á aquella ciudad para presidir tan interesante ceremonia.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1892.

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Granada y Málaga.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Mariscal de Campo de Infantería de Marina, para cubrir vacante reglamentaria, a Brigadier del Cuerpo D. Olegario Castellani y Marfori.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Brigadier de Infantería de Marina, para cubrir vacante reglamentaria, al Coronel del Cuerpo D. Alfonso Moreno de Arcos.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el mando de Comandante principal de los tercios de Infantería de Marina del Departamento de Cartagena el Brigadier de dicho Cuerpo D. Olegario Castellani y Marfori, por haber ascendido al empleo de Mariscal de Campo del mismo; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante principal de los tercios de Infantería de Marina del Departamento de Cartagena al Brigadier de dicho Cuerpo D. Alfonso Moreno de Arcos.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de la Marina al Contraalmirante de la Armada D. Vicente Carlos Roca y Sansaloni.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en los cargos de Segundo Jefe del Apostadero de la Habana, Comandante de la provincia marítima del mismo nombre y Capitán de su puerto, el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Fernando Martínez de Espinosa y Echeverri; quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar segundo Jefe del Apostadero de la Habana, Comandante de la provincia marítima del mismo nombre y Capitán de su puerto, al Capitán de navío de primera clase D. Jacobo Alemán y González.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Barón Andrea Podestá, Síndico de Génova, por las diferentes atenciones que ha

prodigado á la Escuadra española durante su permanencia en dicho puerto.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Contraalmirante de la Marina argentina, D. Daniel de Solier, por su concurrencia con la Escuadra de su mando á las fiestas del cuarto Centenario del descubrimiento de América, en las aguas de Cádiz y de Huelva.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo blanco al Contraalmirante de la Marina italiana Signor Carlo Acuni, por su concurrencia con la Escuadra de su mando á las fiestas del cuarto Centenario del descubrimiento de América en las aguas de Cádiz y Huelva.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

La Real orden de 18 de Enero de 1889, por la que se autorizó la adquisición por subasta en Ferrol de 1.000 toneladas de carbón Cardiff, en vista de las dificultades que para obtenerlo español se presentaban, se hace extensiva en aquel departamento y en el de Cartagena á todos aquellos casos en que lo exijan las urgentes necesidades del servicio, y no pueda adquirirse carbón nacional.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

A propuesta del Ministro de Marina; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe principal de Infantería de Marina y Vocal del Consejo Superior de la misma, al Mariscal de Campo de dicho cuerpo D. Olegario Castellani y Marfori.

Dado en Sevilla á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José María de Beránger.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 196.—24 OCTUBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (Costa NW).

REINSTALACIÓN DE UNA BOYA Y RETIRADA PROVISIONAL DE OTRA EN LA RÍA DE VIGO.

Núm. 1.051, 1892.—Según comunicación del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra, el día 7 de Octubre de 1892 fué reinstalada en su emplazamiento la

boya modelo C que valiza el bajo Berneira situado en la ría de Vigo, pintada de color negro.

En la misma fecha ha sido provisionalmente retirada de su emplazamiento para ser pintada y reparada la boya número D que valizaba el bajo Rodeira de la ría de Vigo, quedando en su lugar un tonel pintado de negro.

Carta núm. 124 de la sección II.

Francia (costa Oeste.)

VALIZA EMPLAZADA EN LA ROCA LE RAGUEN (PROXIMIDADES DE KÉRITY)

(A. a. N., núm. 163/984. París, 1892.)

Núm. 1.052, 1892.—La valiza de hierro que señala la roca Le Raguen situada á 3.500 metros al SE. del puerto de Kérity, al Oeste de la entrada del canal de Penarguer, está pintada de negro, teniendo por remate una mira, cilíndrica al parecer, compuesta de aletas móviles en derredor de ejes horizontales y situada á 3,10 metros sobre el nivel de las más altas mareas.

Carta núm. 150 A de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Sierra (Costa Sur.)

ILUMINACIÓN DE UNA LUZ EN TERRANOVA

(Aviso ai Naviganti, núm. 315. Génova, 1892.)

Núm. 1.053, 1892.—En la playa de Terranova ilumina una luz intermitente, visible durante veinte segundos y oscurecida en un intervalo de diez segundos. Dicha luz está elevada 5 metros sobre el nivel del mar y es visible á 9 millas entre sus demoras al Este y al N. 45° W., ó sea un sector de 135°.

La luz está emplazada en una pequeña casa cuadrangular pintada de blanco; el aparato de iluminación es de cuarto orden.

Posición: 37° 3' 40" N., 20° 27' 39" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Golfo de San Lorenzo.

SILBATO PARA NIEBLA EN EL FARO DEL CABO MAGDALEN

(Notice to Mariners, núm. 41. Ottawa, 1892.)

Núm. 1.054, 1892.—El 24 de Septiembre de 1892 quedó establecido inmediato al faro del cabo Magdalen un silbato de vapor elevado 39 metros sobre el nivel mar y que emitirá en tiempos de nieblas sonidos de ocho segundos de duración, separados por intervalos de veintidós segundos.

Dicho silbato está establecido en una construcción de madera pintada de blanco con techo oscuro, construida sobre la cumbre del escarpado, un poco al Oeste del faro.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

MAR ROJO

Costa Oeste.

REEMPLAZO DEL FARO FLOTANTE

DE LA ENTRADA DE MASSAUA POR UNA BOYA LUMINOSA.

LUZ EN PROYECTO EN RAS MUDUR

(Aviso ai Naviganti, núm. 148. Génova, 1892.)

Núm. 1.055, 1892.—Durante el mes de Octubre de 1892 se retirará el faro flotante fondeado cerca de la extremidad Norte del banco de Ras Mudur y reemplazado por una boya luminosa que mostrará una luz fija roja, situadas en las demoras siguientes: el asta de bandera de Ras Mudur al S. 19° 30' W.; el asta de señales del arsenal de la marina al N. 28° 30' W.

La luz fija blanca que estaba instalada en el faro flotante será emplazada en el Ras Mudur. Un nuevo aviso dará conocimiento de la posición exacta de dicha luz, así como también la fecha en que ilumine.

Cuaderno de faros núm. 86 A. de 1891.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

ROCAS ANEGADAS PELIGROSAS POR FUERA

DE LOS BAJOS SPITUATE Y MINOTS EN LAS PROXIMIDADES SUR DE BOSTON

(Notice to Mariners, núm. 39/774. Washington, 1892.)

Núm. 1.056, 1892.—El buque hidrográfico de los Estados Unidos *Blake* ha reconocido una roca anegada de 4,4 metros á una milla al N. 29° E. del faro de Spituata.

Posición aproximada: 42° 13' 10" N., 81° 34' W.

Dicho buque encontró también una aguja de roca cubierta con 6,4 metros de agua en mareas bajas de aguas vivas rodeada de grandes fondos, situada á 2,5 millas al N. 82° E. del faro del Minots Ledge.

Posición aproximada: 42° 16' 25" N., 81° 34' 39" W.

Carta núm. 329 A. de la sección IX.

El Director, MANUEL PASQUIN.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria.

Relación de los individuos que, sin pertenecer actualmente al Ejército activo, han sido nombrados con esta fecha para los destinos que se expresan, en virtud de la propuesta formulada por el departamento de Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, y cuyo documento se publica, cumpliendo lo dispuesto en el art. 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre del año último, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

D. Julián Granado Hernández, se le confiere el destino de Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Sevilla.

Madrid 31 de Octubre de 1892.—El Subsecretario, Eduardo Dato.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 8.º de la carretera de Toledo á Avila en la provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 594.173 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 23 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase II.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 30.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 8.º de la carretera de Toledo á Avila, en la provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del trozo 1.º de la carretera de Haro á Pradoluengo, sección de Pradoluengo al límite de la provincia, en la de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 117.139 pesetas 8 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase II.ª, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Haro á Pradoluengo, sección de Pradoluengo al límite de la provincia, en la de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración local.

Año económico de 1889 á 1890 y ampliación.

Balance general de las operaciones de cuenta y razón ejecutadas desde 1.º de Julio de 1889 á 31 de Diciembre de 1890 en las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos del Reino que se expresarán, en cumplimiento de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, á saber: (1)

ESTADO NÚM. 3.

Resumen de las operaciones ejecutadas en los Ayuntamientos del Reino durante el año de 1889 á 1890 y período de ampliación.

	PERÍODO ORDINARIO	PERÍODO ADICIONAL	TOTAL	PRESUPUESTO autorizado.	DIFERENCIAS	
	Operaciones realizadas.	Operaciones realizadas.	de operaciones rea- lizadas en los diez y ocho meses de 1889-90.		Más.	Menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS						
Propios.....	7.562.867'96	2.595.891'51	10.158.759'47	14.709.213'68	»	4.550.454'21
Montes.....	3.095.468'20	703.194'88	3.798.663'08	5.695.987'29	»	1.897.324'21
Impuestos.....	60.557.633'86	1.506.966'16	62.064.600'02	47.978.858'64	14.085.741'38	»
Beneficencia.....	617.807'56	270.545'44	888.353	2.236.908'31	»	1.348.555'32
Instrucción pública.....	270.403'83	278.955'95	549.359'78	716.438'72	»	167.078'94
Corrección pública.....	825.523'86	309.250'23	1.134.774'09	2.309.605'56	»	1.174.831'47
Extraordinarios.....	6.496.080'52	2.447.680'40	8.943.760'92	49.947.341'58	»	41.003.580'66
Ampliación.....	31.137.552'96	1.395.580'26	32.533.133'22	28.315'90	32.504.817'32	»
Resultas.....	17.470.755'92	4.588.234'07	22.058.989'99	96.100.222'68	»	74.046.232'69
Recursos para cubrir el déficit.....	89.294.776'53	9.735.208'17	99.029.984'70	131.087.241'51	»	32.057.256'81
Reintegros.....	1.153.513'42	569.079'01	1.722.592'43	858.449'15	864.143'28	»
Varios.....	17.123.520'10	4.400.177'48	21.523.697'58	11.693.774'28	9.829.923'30	»
TOTALES.....	235.605.904'72	28.795.763'56	264.401.668'28	363.362.357'30	57.284.625'28	156.245.314'30
GASTOS						
Gastos del Ayuntamiento.....	23.809.224'04	2.824.324'94	26.633.548'98	34.230.797'93	»	7.597.248'95
Policía de Seguridad.....	4.763.186'49	329.987'32	5.093.173'81	6.547.855'92	»	1.454.682'11
Policía urbana y rural.....	16.683.136'84	1.473.853'76	18.156.990'60	24.415.070'75	»	6.258.080'15
Instrucción pública.....	16.095.048'78	3.865.649'90	19.960.698'68	25.613.760'09	»	5.653.061'41
Beneficencia.....	3.870.110'23	631.960'88	4.502.071'11	6.964.366'79	»	2.462.295'68
Obras públicas.....	8.507.049'61	1.127.693'31	9.634.742'92	12.266.181'97	»	2.631.439'05
Corrección pública.....	3.255.423'24	643.429'45	3.898.852'69	6.658.102'27	»	2.759.249'58
Montes.....	583.514'91	106.566'39	690.081'30	1.014.865'13	»	324.783'83
Cargas.....	57.515.781'45	7.690.242'32	65.206.023'77	115.504.712'34	»	50.298.688'57
Obras de nueva construcción.....	4.648.635'54	747.703'87	5.396.339'41	16.502.589'08	»	11.106.249'67
Imprevistos.....	3.495.856'42	548.811'94	4.044.668'36	5.881.005'29	»	1.836.336'93
Ampliación.....	30.399.714'83	871.414'79	31.271.129'62	907.499'02	30.363.630'60	»
Resultas.....	16.549.048'37	6.249.749'46	22.798.797'83	89.629.536'21	»	66.830.738'38
Devoluciones.....	624.394'71	729.490'71	1.353.885'42	1.575.981'71	»	222.096'29
Varios.....	25.167.442'88	5.486.284'06	30.653.676'94	8.341.471'25	22.312.205'69	»
TOTALES.....	215.967.568'34	33.327.113'10	249.294.681'44	356.053.795'75	52.675.836'29	159.434.950'60
Existencias en caja.....	»	»	15.106.986'84	»	»	»
IGUAL.....	»	»	264.401.668'28	»	»	»

(1) Véase la GACETA de ayer.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Sección de Fomento.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de las casetas de carabineros pertenecientes a esta Comandancia, bajo los tipos siguientes: Almadraba, 434 pesetas 88 céntimo; P. Antilla, 393'06; Arroyo Hondo, 462'55; Media Laguna, 1 354'36; La Bermeja, 478'98; Fuente Ciuda, 511'05; del Bielato, 1.758'65; Pólvora, 473'53; Los Corrales, 217'58; La Gallina, 2.246'18, y Chupones, 1.054'56.

La subasta se celebrará en la Sección de Fomento de este Gobierno, en la que se hallan de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustados exactamente al modelo que se inserta á continuación; debiendo acompañarse el resguardo que acredite haber consignado en la Caja sucursal de la general de Depósitos de esta provincia el 1 por 100 del presupuesto de contrata, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la licitación.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Cádiz 29 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Indalecio Abril.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de fecha 29 de Octubre último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de varias casetas de Carabineros de esta Comandancia, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras co respondientes (aquí el nombre de la caseta ó casetas) por la cantidad de... (aquí la suma ó sumas porque se hace proposición, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente.) 450—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Berja.—Francisco Villalobos, Prado, 1, principal.
Zamora.—Cayetano Nieto, Santa Clara, 77.
Almazán.—Pablo García, calle Fuentes Comín.
Monforte.—Miguel Gómez, Puerta del Sol, 9.
Magdebus.—Jacobo Schinder, Ingeniero Madrid.
Cartagena.—Figuera, sin señas.
Toledo.—Luis Gómez, Juanelo, 1.
Pamplona.—Jacinto Miranda, Jacometrezo, 1.
Córdoba.—Antonio Puechol, Mayor, entr suelo izquierda.
Salamanca.—Juan Pascual García, Huertas, 7, tercero.
Etables.—Rufino González, calle Mayor, 20, tercero derecha.

NORTE

- Mazarrón.—José Rodríguez, calle Sagasta, 42, bajo derecha.
Sevilla.—La Castiola, Malasaña, 4.

ORIENTE

- Carmen Mascarenas, Bailén, 24.

NORORIENTE

- Aranjuez.—Antonio García, Princesa, 37, segundo.
Vigo.—Músico Mayor del Regimiento de Zamora, cuartel de la Montaña.
Fuentes.—Santos Robledo, Inspector general de la Escuela Normal.
Lugo.—Bartolomé Pons, Marqués de Urquijo, 2, tercero derecha.
Valencia.—General D. Juan Salgado, Tutor, 15.
Granada.—Rosa Cepillo, Don Martín, 1, segundo interior.

SUR

- Ataques.—Isidra Sánchez, San Juan, 2, cuarto interior.
Madrid 1.º de Noviembre de 1892.—Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel Rincón y Llorente, Juez municipal é interino de instrucción del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo edicto, y término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á Rafael Castro Ortiz, natural de Luque, provincia de Córdoba, soltero, zapatero, de treinta y dos años y de este vecindario, Evangelista, 8, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6, para la práctica de una diligencia en la causa que se le sigue por atentado; bajo la prevención de que en su caso se le declarará contumaz y rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como lo encuentren le hagan entender este llamamiento, y con las seguridades oportunas lo comparezcan en este Juzgado, pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual me obligo en mutua correspondencia.

Dado en Sevilla á 19 de Octubre de 1892 —Manuel Rincón y Llorente.—El Secretario, Licenciado M. de P. Miguel. J—6996

D. Manuel Rincón y Llorente, Juez municipal interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo edicto, y término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, á Manuel Menudo Barco, hijo de Lorenzo, natural de Paterna del Campo, de esta vecindad, que ha estado al servicio de D. Juan Bautista Fuillerat que tiene su domicilio Santa Teresa, núm. 8, y el cual es pariente de una bailadora ó cantadora del café del Burrero, que habita en la Alameda de Hércules, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta ciudad á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por estafas al D. Juan Bautista Fuillerat; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo pido y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que tan luego como sea habido ó tengan noticias del paradero del Menudo, procedan á su captura y remisión á esta cárcel por los tránsitos debidos, pues haciéndolo así coadyuvarán á la buena administración de justicia.

Dado en Sevilla á 20 de Octubre de 1892.—Manuel Rincón y Llorente.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—7028

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de veinte días al procesado José González Naranjo, que es vecino de la calle Pedro Miguel, núm. 10, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que durante dicho término se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo requiero á todos los individuos de la policía judicial para que practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicho procesado, constituyéndolo en prisión.

Dado en Sevilla á 19 de Octubre de 1892 —José de Lezama y Rodríguez.—El actuario, Licenciado Antonio Guerra. J—6997

TALavera DE LA REINA

D. Manuel María Puga, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la noche del 14 al 15 del actual, y de su propio domicilio, donde las tenía, le fueron sustraídas las dos yeguas que se señalarán, y una albarda á medio uso, al vecino de Navalcán Miguel Muñoz Sánchez, sobre cuyo hecho se instruye causa criminal, y estando acordado proceder á la busca de dichos semovientes y objeto, y su remisión á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en el acto su legítima adquisición, se publica el presente por término de veinte días, que se contarán desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia de Toledo, á fin de que tanto las Autoridades judiciales como gubernativas y la Guardia civil se sirvan dictar las medidas necesarias al intento.

Dado en Talavera de la Reina á 21 de Octubre de 1892.—Manuel María Puga.—El Secretario, Antonio Recio.

Señas.

Un yegua cerrada, de siete cuartas, pelo negro, estrellada, calzada de los dos pies herrada de las cuatro extremidades, tiene hierro en una nalga y encaderada.

Otra de tres años, seis cuartas ó poco más, pelo castaño oscuro y herrada de las cuatro extremidades. J—7029

TOLEDO

D. Mariano Gil Rodríguez Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Perot Calafet, que ha sido vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Apodaca, 14, piso cuarto, es catalán, de estado viudo, de treinta y ocho años de edad, de profesión fabricante de jabón, pelo rubio, barba poblada y viste decentemente, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por estafa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará perjuicio.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, lo conduzcan á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Toledo á 11 de Octubre de 1892 —Mariano Gil Rodríguez.—Por su mandato, Victor de la Vega. J—7030

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Noviembre de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMOMETRO Seco, Húmedo), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 delanoch, and summary statistics like Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, etc.

Table with 2 columns: Item (Velocidad del viento, Oscilación barométrica, etc.) and Value (238, 76, 02, etc.).

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 1.º de Noviembre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, no ha llovido en ninguna de ellas.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 46, pliego 47 y primera hoja del 48 de las sentencias del Consejo de Estado correspondientes al tomo IV.

SANTOS DEL DIA

La Conmemoración de los Fieles Difuntos, y Santa Eustaquia, virgen y mártir.

Cuarenta horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 9.ª de abono.—Turno 3.º—Otello.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 22 de abono.—Turno par.—Don Juan Tenorio. A las cuatro y media.—La misma.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Serie 1.ª—Don Juan Tenorio. A las cuatro y media.—La misma.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El Rey que rabió.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Serie 1.ª—Función 30 de abono.—Turno 3.º—Luisa Paramo.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La leyenda del monje.—La Czarina.—El monaguillo.—Madrid-Colón.

TEATRO ESPAÑA.—A las ocho y media.—El gran Capitán.—La salamanguina.—El hijo de su Excelencia.—El gran Capitán.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—Gran función á beneficio de los empleados de esta empresa, tomando parte los principales artistas de la compañía, y la parodia de Don Juan Tenorio.

Entrada general, 50 céntimos.